

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 6

4 DE FEBRERO DE 2025

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay* realizado por *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de Puerto Rico y solicitar al Presidente Donald Trump, al Congreso de los Estados Unidos, así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación política de los Estados Unidos de América con Puerto Rico ha sido motivo de debate desde su creación. Esta relación tiene su génesis, en la Constitución Federal; "*The Congress shall have power to dispose of and make all needful rules and regulations respecting the territory or other property belonging to the United States.*" U. S. Const. Art. IV, Section 3.

El Tribunal Supremo Federal ha participado en dicho debate, y en unas de sus decisiones iniciales sobre el tema, *Balzac v. Porto Rico*, 258 U.S. 298, 310-311 (1922), estableció:

"In making Porto Ricans American citizens,... is the desire to put them as individuals on an exact equality with citizens from the American homeland, to secure them more certain protection against the world, and to give them an opportunity, should they desire, to

move into the United States proper, and there without naturalization to enjoy all political and other rights."

Este fragmento refleja que, al otorgar la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños, se buscaba garantizar igualdad de derechos con los ciudadanos de los estados. A pesar de este principio, la realidad actual demuestra que subsisten desigualdades que afectan a la fuerza laboral en Puerto Rico.

Puerto Rico, como territorio no incorporado, alberga diversas agencias federales, entre ellas la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, el Departamento de Defensa y el Servicio Postal. Más de 10,000 empleados federales trabajan en la Isla, siendo parte integral de estas instituciones.

El *United States Office of Personnel Management* (OPM) administra los recursos humanos del Gobierno federal, dividiendo la nación en 47 regiones conocidas como *General Schedule Locality Areas*. Cada región cuenta con un porcentaje adicional de pago, el *Locality Pay*, que se ajusta anualmente en función del costo de vida de la región correspondiente.

En 2016, el Presidente Barack Obama promulgó la Orden Ejecutiva Núm. 13756, estableciendo un aumento general de 1.63% en el *Locality Pay*, para reducir la brecha salarial entre empleados federales y privados, que según estudios ascendía al 34.07%. Sin embargo, Puerto Rico ha quedado excluido repetidamente de incrementos significativos en este beneficio, a pesar de enfrentarse a un costo de vida comparable a regiones como Nueva York, San Francisco y Houston. La disparidad se agrava al comparar con jurisdicciones como las Islas Vírgenes Americanas, que reciben un porcentaje más elevado.

Más recientemente, el Presidente Joe Biden, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 14061 del 1 de enero de 2022, aprobó nuevos aumentos en el *Locality Pay*. Regiones como Alaska y Hawái recibieron incrementos del 2.79% y 2.92%, respectivamente, mientras que Seattle-Tacoma, WA, obtuvo el mayor aumento, con un 3.21%. Puerto Rico, sin embargo, quedó nuevamente excluido de esta revisión, perpetuando un trato desigual.

El ajuste del *Locality Pay* es una medida crucial para incentivar la retención de empleados federales en Puerto Rico, quienes, ante mejores condiciones salariales en otras regiones, pueden optar por transferencias, afectando el desarrollo económico local. Además, este ingreso adicional es tributable en Puerto Rico, lo que incrementa los recursos fiscales disponibles para el Gobierno de la Isla.

El Congreso de los Estados Unidos tiene la obligación de garantizar equidad en las condiciones laborales de los empleados federales, promoviendo igual paga por trabajo

comparable en diferentes regiones. Esto es particularmente importante en momentos en que Puerto Rico enfrenta retos económicos que amenazan la estabilidad de miles de familias.

Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su preocupación por las inequidades en el cálculo del *Locality Pay* realizado por el OPM en Puerto Rico. Instamos al Congreso de los Estados Unidos a cumplir con sus responsabilidades y garantizar que los empleados federales en la Isla reciban un trato justo. Asimismo, solicitamos a las agencias federales pertinentes que brinden asistencia adicional para asegurar que los beneficios laborales en Puerto Rico sean equitativos y alineados con las necesidades de los empleados.

Con esta Resolución Concurrente, reafirmamos nuestro compromiso de abogar por la justicia y equidad para los trabajadores federales en Puerto Rico, promoviendo un desarrollo económico sostenible y la estabilidad de nuestras comunidades.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Para expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de
2 Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay*
3 realizado por el *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de
4 Puerto Rico y solicitar al Presidente Donald Trump, al Congreso de los Estados Unidos,
5 así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los
6 beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados.

7 Sección 2.-Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
8 certificada y traducida al inglés, sea enviada al Presidente Donald Trump, al liderato
9 del Congreso de los Estados Unidos de América en ambas Cámaras, y al Director del
10 *United States Office of Personnel Management*.

11 Sección 3.-Se dispone que copia certificada de esta Resolución Concurrente será
12 remitida a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico y a la Oficina del
13 Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington D.C., para que en unión a los

1 Presidentes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y del Senado de Puerto
2 Rico, se lleve cabo un esfuerzo conjunto para impulsar un aumento en el *Locality Pay* a
3 los empleados federales que laboran en Puerto Rico.

4 Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su
5 aprobación.